



Municipalidad Distrital de Santiago

ACUERDO MUNICIPAL N° 015-2019-MDS

Santiago, 04 de marzo de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago y la Universidad Tecnológica de los Andes; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Concejo Municipal de esta entidad Edil, visto los antecedentes para la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago y la Universidad Tecnológica de los Andes, que tiene por objeto, establecer mecanismo y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se puedan aunar esfuerzos entre la MUNICIPALIDAD y la UTEA a fin de desarrollar, promover y difundir las distintas disciplinas deportivas y recreativas, como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral del estudiante universitario. En ese contexto, el presente convenio que la MUNICIPALIDAD facilite a la UTEA el uso del complejo deportivo Coripata EL BOSQUE, ubicado entre las avenidas Fortunato L. Herrera y Bolognesi s/n del Distrito de Santiago, la misma que servirá como campo deportivo auxiliar para actividades deportivas de fútbol, básquet y vóley, tanto de varones como mujeres en los horarios de 7:00 am a 10:00 am y de 13:00 a 15:00 horas de lunes a viernes; por lo que el pleno del Concejo Municipal previo debate aprobó dicho convenio, autorizando al titular la suscripción de la misma;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago, en uso de sus atribuciones contenido en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago y la Universidad Tecnológica de los Andes - UTEA, por los considerandos expuestos, autorizando al Titular la suscripción de la misma.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, y demás órganos jerárquicos en lo que les respecta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ICAA/SEC GRAL
Gerencia Municipal
GSM
UTEA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO

AROG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mgt. Fermin García Fuentes
ALCALDE